

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 1-12
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.03

Fortul, 23 de junio de 2026

Señor

FREDY GARCÍA HERNÁNDEZ

Alcalde municipal

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO

Respetado señor alcalde,

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 7 y lo preceptuado por el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.5.1., me permito remitirle los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la elaboración de la Invitación Pública para contratar: **BRINDAR APOYO LOGÍSTICO A LA DELEGACIÓN DE DOCENTES QUE REPRESENTARÁ AL MUNICIPIO DE FORTUL EN LAS OLIMPIADAS DEL MAGISTERIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE:	OFICINA ASESORA JURÍDICA
CERTIFICADO PRESUPUESTAL:	20260361 DEL 22 DE JUNIO DE 2026
RADICADO BANCO DE PROYECTOS:	202600000012423
CONTRATO POR CELEBRAR:	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$25.000.000 COP)
OBJETO:	BRINDAR APOYO LOGÍSTICO A LA DELEGACIÓN DE DOCENTES QUE REPRESENTARÁ AL MUNICIPIO DE FORTUL EN LAS OLIMPIADAS DEL MAGISTERIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

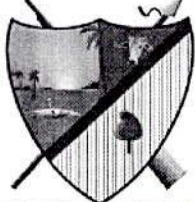
- 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (Numeral 1 Art. 2.2.1.2.1.5.1 de la Ley 1082 de 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)**

Marco Normativo

El artículo 2 de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución".

El artículo 52 de la Constitución Política, se desarrolló mediante la ley 181 de 1995, por medio de la cual se crea el sistema nacional del deporte como el instrumento para coordinar, articular, descentralizar e implantar las políticas públicas del deporte, la recreación, la actividad física y educación física estableciendo que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

La Ley 582 de 2000, en su artículo 1° establece: "Artículo 1°. - Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 2-12
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.03

formación integral de la persona en todas sus edades y facilitar/e el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

El Artículo 3º. Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

(....)2. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

3. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.

6. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.

14. Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales, folclóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional.

Antecedentes

En el municipio de Fortul, la práctica del deporte se ha mantenido como una actividad relevante dentro de la dinámica social, involucrando a diferentes grupos poblacionales a lo largo del tiempo. Niños, niñas, jóvenes y adultos participan activamente en diversas disciplinas, organizándose según su edad, nivel y tipo de práctica, ya sea formativa, recreativa o competitiva.

Los procesos de iniciación y formación deportiva se desarrollan principalmente en instituciones educativas y escuelas deportivas, donde la población infantil y juvenil tiene mayores oportunidades de acceso. En contraste, la población adulta se vincula a estas actividades tanto desde una perspectiva recreativa como competitiva, lo que permite ampliar el alcance del deporte en el territorio. Entre las disciplinas con mayor presencia en el municipio se destacan el fútbol, voleibol, patinaje, natación y ciclismo. En particular, el fútbol ha logrado posicionarse como el deporte más representativo, debido a los resultados obtenidos en escenarios regionales y nacionales, lo cual ha contribuido a fortalecer su práctica y reconocimiento a nivel local.

Por otra parte, la Administración Municipal ha impulsado, desde hace más de una década, la realización de eventos deportivos con el propósito de incentivar la actividad física y promover espacios de participación incluyente. Estas acciones han permitido reunir a la comunidad en torno al deporte, favoreciendo la convivencia, la integración y la adopción de hábitos saludables. En este sentido, los eventos deportivos no solo han cumplido una función competitiva, sino que también han servido como escenarios de recreación y encuentro social, aportando al fortalecimiento del tejido comunitario y al uso adecuado del tiempo libre en el municipio.

Descripción de la situación existente con relación al problema

En el municipio de Fortul, el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de actividad física ha contado con antecedentes importantes de participación comunitaria y organización de eventos, liderados principalmente por la Administración Municipal. Estas iniciativas han permitido generar espacios de integración, esparcimiento y promoción de hábitos de vida saludable en diferentes grupos poblacionales. No obstante, se evidencian limitaciones que afectan la organización y el adecuado desarrollo de estas

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 3-12
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.03

actividades, particularmente en lo relacionado con la disponibilidad de recursos logísticos, técnicos y operativos necesarios para su ejecución oportuna y con la cobertura requerida; esta situación incide en la capacidad institucional para garantizar una programación continua y estructurada de eventos deportivos y recreativos.

Adicionalmente, aunque existe participación de la comunidad en las actividades desarrolladas, esta no se presenta de manera permanente ni homogénea en todos los sectores del municipio, lo que refleja la necesidad de fortalecer los procesos de apropiación comunitaria y ampliar la vinculación de la población en las diferentes iniciativas. De igual forma, se identifican oportunidades de mejora en los procesos de promoción y difusión de la oferta deportiva, lo que puede generar desconocimiento en algunos sectores y limitar la participación efectiva. Como consecuencia de lo anterior, se presentan dificultades para consolidar procesos deportivos y recreativos sostenidos en el tiempo, así como para garantizar un mayor aprovechamiento del tiempo libre en actividades saludables, limitando el potencial del deporte como herramienta de integración social, desarrollo comunitario y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

En este contexto, se hace necesario implementar una estrategia que permita fortalecer la organización, promoción y desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de actividad física en el municipio, garantizando condiciones adecuadas para su ejecución, ampliando la cobertura y fomentando una participación más activa y continua de la comunidad.

Magnitud actual del problema – Indicadores de referencia:

Magnitud del problema central: Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre para el sector deporte y recreación. Dentro del Plan de Desarrollo se contempla una línea base de 390. Fuente: Ministerio del Deporte.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de actividad física en el municipio de Fortul

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la disponibilidad de recursos logísticos, técnicos y operativos para la organización de actividades deportivas, recreativas y de actividad física.
- Fortalecer la promoción y difusión de la oferta deportiva, recreativa y de actividad física en el municipio.
- Fomentar apropiación comunitaria de las iniciativas deportivas y recreativas

1.3 ALCANCE

La Administración Municipal de Fortul mediante el desarrollo de este proyecto cuyo objeto tiene previsto el "BRINDAR APOYO LOGÍSTICO A LA DELEGACIÓN DE DOCENTES QUE REPRESENTARÁ AL MUNICIPIO DE FORTUL EN LAS OLIMPIADAS DEL MAGISTERIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.", busca Fortalecer el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de actividad física de los docentes en el municipio de Fortul, mediante la adquisición de:

- Uniforme deportivo
- Pendón informativo

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 4-12
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.03

1.4 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Objetivo general- Propósito				
Fortalecer el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de actividad física en el municipio de Fortul.				
Indicador de objetivo	Medido a través de	Meta	Tipo de Fuente	Fuente de verificación
Docentes del municipio de Fortul que participan en las olimpiadas magisterio 2026	Número	112	Informe	Coordinación de Cultura y Deporte

2. PLAN DE DESARROLLO Cumplimiento de Metas:

2.1 Plan de Desarrollo Nacional

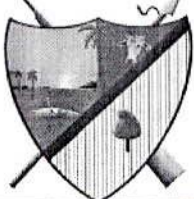
Plan de Desarrollo Nacional			
Colombia Potencia Mundial de la Vida			
Programa			
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz			
Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
Seguridad humana y justicia social	Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida	Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz	Democratizar el acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física

2.2 Plan de Desarrollo Departamental

Plan de Desarrollo Departamental	
Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024 – 2027	
Estrategia	Programa
Fomento de la actividad física, la recreación y el deporte.	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.

2.3 Plan de Desarrollo Municipal

Plan de Desarrollo Municipal	
Gestión y trabajo comunitario, con sentido de pertenencia (2024-2027)	
Línea estratégica	
Desarrollo Social e Incluyente	
Programa	
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	
Sector SisPT	Deporte y Recreación
Producto	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte
Descripción del producto	Aprovechamiento del deporte, la recreación y la actividad física con fines de esparcimiento y desarrollo físico procurando la integración el descanso mediante la realización de actividades deportivas y la promoción de espacios con la participación comunitaria. Incluye el programa Supérate con la promoción del deporte en niños adolescentes y jóvenes de los 7 a los 28 años en el territorio nacional a través de competencias deportivas.
Indicador de producto	Municipios implementando programas de recreación, actividad física y deporte social comunitario
Código indicador de producto	430103704
Unidad medida del indicador	Número

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 5-12
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.03

Meta del cuatrienio	1
Meta de la vigencia	1
Aporte del presente proceso a la meta	
Aporte financiero	\$ 25.000.000 COP
Aporte ejecución	1

- 3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
82101502	Carteles publicitarios
53102902	Ropa deportiva para hombre

4 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1 FICHA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

7,1	Denominación del Bien o Servicio	Uniforme deportivo
	Denominación Técnica del Servicio	Ropa atlética para hombre
	Código UN SPSC	53102902
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Conjunto de uniformes deportivos compuesto por sudadera elaborada en tela de poliéster impermeable con dos franjas laterales estampadas en color, bolsillos laterales y malla interior, confeccionada en textil de alto desempeño impermeable, cumpliendo con las normas ASTM D3774 y ASTM D3776. Incluye camisa tipo polo elaborada en tela Sudáfrica o Montelín, diseñada para prendas deportivas con sistema avanzado de transporte de humedad, cuellos y puños en tejido de hilo, con dos logos en la parte frontal y frase alusiva al evento en la parte posterior. Asimismo, incluye gorra acrílica con hebilla ajustable, frente acolchado y visera plástica precurvada, con logo bordado alusivo al evento en la parte frontal. El color y diseño y demás indicaciones de todas las prendas serán suministrados por la coordinación de Cultura y Deporte.
	Cantidad	112
	Soportes de ejecución	Informe de ejecución entregado al supervisor Entrada de almacén Registro fotográfico
7,2	Denominación del Bien o Servicio	Pendón informativo
	Denominación Técnica del Servicio	Publicidad en afiches
	Código UN SPSC	82101502
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Pendón elaborado en material tipo banner de alta resistencia, con dimensiones aproximadas de 4,00 metros de largo por 0,70 metros de ancho, impresión a full color por una cara, con acabados reforzados y soportes rígidos en los extremos para facilitar su manipulación, exhibición y conservación durante los eventos deportivos. El diseño gráfico será suministrado o aprobado por el supervisor del contrato y deberá contener la identidad visual de la delegación representante del municipio, incluyendo como mínimo el nombre del municipio, escudos o logos institucionales autorizados, elementos gráficos alusivos a la participación de la delegación.
	Cantidad	1
	Soportes de ejecución	Informe de ejecución entregado al supervisor Entrada de almacén Registro fotográfico

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 6-12
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.03

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN (Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

5.1 Valor del Contrato:

El Valor estimado del Contrato corresponde a: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$25.000.000 COP).**

5.1.1 Presupuesto oficial:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	Brindar apoyo logístico a la delegación de docentes que representará al municipio de Fortul en las Olimpiadas del Magisterio en el departamento de Arauca.				
7,1	Uniforme deportivo	Unidad	112	\$ 220.000,00	\$ 24.640.000,00
7,2	Pendón informativo	Unidad	1	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00
Total					\$ 25.000.000,00

5.1.2 Justificación del Valor:

Para el estudio de mercado del presente proceso, la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social establece los precios de los siguientes insumos con base en el **Certificado de precios de N° 65** del comité de precios de la Alcaldía municipal de Fortul.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
7.1	UNIFORME DEPORTIVO: Conjunto de uniformes deportivos compuesto por sudadera elaborada en tela de poliéster impermeable con dos franjas laterales estampadas en color, bolsillos laterales y malla interior, confeccionada en textil de alto desempeño impermeable, cumpliendo con las normas ASTM D3774 y ASTM D3776. Incluye camisa tipo polo elaborada en tela Sudáfrica o Montelín, diseñada para prendas deportivas con sistema avanzado de transporte de humedad, cuellos y puños en tejido de hilo, con dos logos en la parte frontal y frase alusiva al evento en la parte posterior. Asimismo, incluye gorra acrílica con hebilla ajustable, frente acolchado y visera plástica pre curvada, con logo bordado alusivo al evento en la parte frontal.	Unidad	1	\$ 220.000
7.2	PENDÓN INFORMATIVO DE 4.00 X 0.70 MT: Pendón elaborado en material tipo banner de alta resistencia, con dimensiones aproximadas de 4,00 metros de largo por 0,70 metros de ancho, impresión a full color por una cara, con acabados reforzados y soportes rígidos en los extremos para facilitar su manipulación, exhibición y conservación durante los eventos deportivos. El diseño gráfico será suministrado o aprobado por el supervisor del contrato y deberá contener la identidad visual de la delegación representante del municipio, incluyendo como mínimo el nombre del municipio, escudos o logos institucionales autorizados, elementos gráficos alusivos a la participación de la delegación.	Unidad	1	\$ 360.000

Con base en los valores unitarios de la tabla anterior y las especificaciones de la ficha técnica, se establece el siguiente presupuesto:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 7-12
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.03

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	Brindar apoyo logístico a la delegación de docentes que representará al municipio de Fortul en las Olimpiadas del Magisterio en el departamento de Arauca.				
7,1	Uniforme deportivo	Unidad	112	\$ 220.000,00	\$ 24.640.000,00
7,2	Pendón informativo	Unidad	1	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00
Total					\$ 25.000.000,00

CONFORME CON LO ANTERIOR, SE ESTABLECE COMO VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$25.000.000 COP)

6 PLAZO DE EJECUCIÓN (Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

Se estima el desarrollo del objeto propuesto en un término de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de las del acta de inicio.

7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

Situación de la Planeación del Gasto: INVERSIÓN

El Municipio de Fortul, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260361 DEL 22 DE JUNIO DE 2026, que se desglosa del siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	NOMBRE
2.3	INVERSIÓN
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS
2.3.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO
2.3.2.01.01.004.01	MUEBLES INSTRUMENTOS MUSICALES ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES
2.3.2.01.01.004.01.03	SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN
2.3.2.01.01.004.01.03.01	PROGRAMA FOMENTO A LA RECREACIÓN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
2.3.2.01.01.004.01.03.01.09	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA FORTUL ACTIVO FOMENTANDO LA ACTIVIDAD FÍSICA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE A TRAVÉS DE INICIATIVAS COMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN (\$752.744 COP)
2.3.2.01.01.004.01.03.01.10	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA FORTUL ACTIVO FOMENTANDO LA ACTIVIDAD FÍSICA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE A TRAVÉS DE INICIATIVAS COMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA RF 8456 SGP FORZOSA (\$11.923.355 COP)
2.3.2.01.01.004.01.03.01.13	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "FORTUL ACTIVO FOMENTANDO LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE A TRAVÉS DE INICIATIVAS COMUNITARIAS" EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA 006 - SGP - DEPORTE (\$220.604 COP)
2.3.2.01.01.004.01.03.01.15	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "FORTUL ACTIVO FOMENTANDO LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE A

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 8-12
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.03

	TRAVÉS DE INICIATIVAS COMUNITARIAS" EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA NO AFORADOS TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN (\$12.103.297 COP)
VALOR TOTAL	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$25.000.000 COP)
DISPONIBILIDAD	

8 Lugar de ejecución: Municipio de Fortul.

9 Forma de pago:

El Municipio cancelará al contratista el 100% del valor del contrato, de acuerdo con el cumplimiento de actividades, una vez el supervisor del contrato genere certificación de cumplimiento con previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe final de actividades ejecutadas por el contratista
- Soportes de ejecución relacionados en las especificaciones técnicas de cada ítem contratado.
- soporte de pago de seguridad social de la persona natural, representante legal de la empresa contratista y/o consorciados
- Trazador presupuestal (cuando aplique)
- Excel cruce victimas diligenciado en medio magnético (cuando aplique)
- Factura y/o cuenta de cobro
- Informe final del supervisor
- Certificado de Cumplimiento Final
- Acta de Liquidación

10 Supervisor:

El municipio de Fortul, ejercerá la supervisión de este a través de la **Coordinación de cultura y deporte** municipal y/o el funcionario designado por el Municipio para tal fin, quién tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad.

11 OBLIGACIONES

11.1 Obligaciones del contratista:

- Ejecutar el objeto del contrato.
- Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, se le impartan por parte de la Alcaldía sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- Programar con plena autonomía jurídica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Elaborar y rendir dentro del término de duración del contrato, los informes y documentos que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios de la entidad.
- Al finalizar la ejecución del presente contrato se deberá entregar su proceso contractual en su carpeta, debidamente foliado y organizado con su respectiva hoja de control.
- Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme lo preceptúa el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

11.2 Obligaciones del Municipio: El municipio se compromete para con el contratista a:

- Pagar el valor del presente contrato.
- Solicitar al CONTRATISTA los informes, trabajos que se requieran en desarrollo del objeto del

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 9-12
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.03

contrato.

- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar.
- A establecer de ser necesario, el programa de ejecución.
- Supervisar el desarrollo del objeto de este contrato.

12 REQUISITOS HABILITANTES Y EXPERIENCIA.

12.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

Los interesados podrán participar como proponentes: personas naturales o personas jurídicas, que tengan capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la celebración y ejecución del contrato. Así mismo, no deberán estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. Conforme con lo anterior, para la acreditación de la capacidad jurídica se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

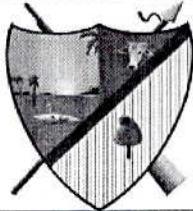
- Carta de presentación de la oferta (Formato anexo).
- Certificado de Existencia y Representación Legal: Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal o matrícula mercantil vigente a la fecha de cierre de la contratación la cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación en el caso que aplique.
- En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuya actividad se relacione con el contrato a celebrarse
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal para oferente Persona Jurídica, y/o Persona Natural.
- Documentos Opcionales del proponente Persona Natural y/o representante legal (Vigente).
 - a. Certificado Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
 - b. Certificado Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
 - c. Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional de Colombia.
 - d. Certificado de Antecedentes de Medidas Correctivas RNMC.
- Certificado REDAM de la persona natural y/o representante legal.
- Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales: Expedido por la página de la Policía Nacional.
- Documento que conste la afiliación y/o pagos al día al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones proponente Persona Natural, o certificación del representante legal con contador público, bajo la gravedad de juramento o revisor fiscal según el caso, para proponente Persona Jurídica.
- RUT Persona Natural o Jurídica (Vigente): con actividad relacionada con el objeto contractual.
- Declaración juramentada de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural, o representante legal proponente persona jurídica.
- Compromiso anticorrupción, Proponente Persona natural, o representante legal proponente persona jurídica.

12.2 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Idoneidad del Contratista

- Para personas naturales y/o Jurídicas:

El oferente deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio, así mismo deberá contener las siguientes

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 10-12
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.03

actividades económicas: Actividad Económica principal CIIU 4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados.

12.3 EXPERIENCIA.

El oferente deberá acreditar mínimo UN (01) Certificado de Contrato terminado o liquidado a la fecha de cierre del presente proceso con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con **Dotación de uniformes y/o implementos deportivos** Para acreditar este requisito el oferente puede adjuntar copia de los contratos y/o acta de liquidación y/o certificación que contenga mínimo No. del contrato, objeto, fecha de inicio fecha de liquidación.

13 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el **artículo 2º** "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas..."

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Asimismo, el parágrafo 2 del artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. El cual dispone que, adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. "La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal".

Porcentaje igualmente dispuesto mediante el **Decreto 1860 de 2021** en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes a adquirir no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2026 del municipio de Fortul (\$ 49.025.340,00 de acuerdo con el Decreto No. 001 del 05 de enero del 2026), se adelantará el proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

14 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 11-12
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.03

funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

15 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Para la Contratación Pública, Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

16. LIMITACIÓN A MIPYME:

El presente proceso, es susceptible a Limitación a MiPymes Territoriales, conforme con el Decreto 1860 de 2021, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

17. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS DE GARANTÍAS.

Durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que puedan, entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución, de ahí la importancia de efectuar un análisis sobre los riesgos inherentes a la naturaleza y el objeto de la contratación, destacando la forma de prevenirlos y/o mitigarlos e indicando la parte que debe asumirlos.

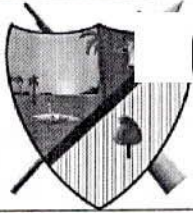
En este punto, debemos tener en cuenta que existen riesgos previsibles: catalogados como aquellos eventos que pueden impedir la ejecución del contrato o amenacen con su paralización, cuya ocurrencia se relaciona con el objeto del negocio contractual. Estos riesgos pueden estar amparados en pólizas de seguros o no.

VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.

18. CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Contratación de Mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de **Compraventa**.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 12-12
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.03

Con el presente estudio queda demostrado que el Municipio tiene la necesidad de contratar el objeto referido, bajo la modalidad de selección indicada.

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

19. PUBLICACIÓN DEL ACTO

El presente documento se publicará en la página del SECOP II, página web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>


EVER HERNÁN ARIAS ARIAS
 Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
 Unidad Ejecutora

Revisó:	Nombre: Yary Joel Llanes Ruiz Cargo: Asesor Jurídico	Firma 
Proyectó:	Nombre: Andrés Fernando Figueroa Cardona Cargo: Apoyo Profesional Oficina Jurídica	Firma 



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT 800136069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

MATRIZ DE RIESGO



Código:
P-GJU-CT-01-01

Versión:01
Página 1-4

Fecha:
31/12/2018

TRD 403.17.03

Anexo

ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGO

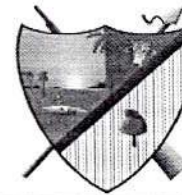
Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Social	Alteración del orden público	Retraso en la ejecución del contrato	5	Mayor	6	Extremo	Contratista	Acompañamiento de la Fuerza Pública	3	Moderado	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	En las condiciones sociopolíticas del sitio de ejecución del contrato	Ejecución



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT 800136069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

MATRIZ DE RIESGO



Código:
P-GJU-CT-01-01

Versión:01
Página 2-4

Fecha:
31/12/2018

TRD 403.17.03

2	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando no se den servicios por parte de los proveedores	Afectación del objetivo propuesto por la entidad	2	Catastrófico	7	Alto	Contratista	Pliegos con factores de ponderación frente a este tema y requisito para la forma de pago	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratante	Ejecución	Acta de Recibo	Disponibilidad de bienes a suministrar	Precontractual y ejecución
3	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Condiciones Climáticas adversas	Retraso en la ejecución del contrato	3	Mayor	7	Alto	Contratista	Cronograma de ejecución	3	Menor	5	Medio	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Cronograma de actividades	En la ejecución
4	General	Externo	Ejecución	Social	La no aceptación de la comunidad de los resultados del proyecto	Demoras en la ejecución de las obras	1	Menor	3	Bajo	Contratante y Contratista	Socialización	1	Insignificante	2	Bajo	Si	Contratista	Iniciación de actividades	Acta de Recibo	En reuniones periódicas con la veeduría	Mensual
5	General	Interno	Planeación	Financiero	Recaudo de los recursos para la financiación de los proyectos.	No celebración del contrato	2	Catastrófico	7	Alto	Contratante	Verificación del comportamiento de los estados financieros	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratante	Aprobación del presupuesto	Expedición del Registro presupuestal	Verificación de ingresos	Expedición registro presupuestal

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión:01 Página 3-4
	MATRIZ DE RIESGO		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.03

9	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Interrupción de las condiciones normales de desplazamiento en el Municipio	Demoras en la ejecución de los trabajos	3	Menor	5	Medio	Contratista	Acopio de materiales	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Programación de visitas	Mes
10	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expediciones de requerimiento técnicos posterior al inicio del contrato	Demoras en la ejecución de los trabajos	3	Moderado	6	Alto	Contratante y Contratista	Actualización de las condiciones	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratante y Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Actualización	Cuando lo amerite
11	General	Externo/ Interno	Ejecución	Operacionales	Mayor plazo del pactado contractualmente	No satisfacción de la necesidad dentro de los plazos establecidos	3	Menor	5	Medio	Contratista	Formulación de adicionales de plazo	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Fecha limite	Revisión Periódica	Por cronograma
12	Específico	Externa	Ejecución	Operacionales	Mala calidad de los bienes suministrados	Ineficiencia en la ejecución del contrato	4	Mayor	8	Extremo	Contratista	Presencia de unidades médicas y de cuerpos de socorro	2	Moderado	5	Medio	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Revisión técnica	Entrega